

Condenados a cinco años de prisión por organizar viajes ilegales desde Argelia

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 10 de febrero de 2020, lunes



El tribunal de la sección quinta de la Audiencia Provincial, con sede en Cartagena, ha resuelto con una sentencia que Ahmad y Habib son responsables de un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros al promover y dirigir la travesía de una patera que el pasado 30 de agosto fue interceptada con dieciséis inmigrantes a bordo, los cuales trataban de entrar en territorio español de forma irregular.

Condenados a cinco años de prisión por organizar viajes ilegales desde Argelia

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 10 de febrero de 2020, lunes

Noticia relacionada: [Las pateras siguen 'atracando' en la Audiencia](#)

La abogada que ha llevado la defensa, Laura Ramos Avilés, ha informado a este diario que recurrirá la sentencia ante el Supremo al considerar que sus clientes no eran más que parte de la tripulación y que no se prueba que pilotasen la embarcación. La Fiscalía solicitaba inicialmente una condena de cinco años de prisión para cada uno.

